



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 DIC. 2017

2517-
/ -

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de diciembre de 2.017, enviada por don **RONALD ALEXARDY HAUSHEER SALAZAR**, R.u.t. n° 18.644.648-8, quien solicita autorización para realizar **EVENTO ARTISTICO - CULTURAL**, para el día viernes 08 de diciembre de 2.017.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **RONALD HAUSHEER SALAZAR**, organizador del evento, para realizar **EVENTO ARTISTICO - CULTURAL, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en local comercial Sociedad Artesanos, ubicado en Prat n° 343 de nuestra ciudad, para el día viernes 08 de diciembre del 2017, desde las 21:00 hasta las 02:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Ronald Alexardy Hausheer Salazar, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL